
*AYUDA DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARA
ACCIONES DE FORMACIÓN TRANSNACIONALES Y/O
PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES QUE SE
DESARROLLEN EN OTROS PAÍSES*

Beneficiarios:

Personas desempleadas que participen en estas acciones formativas o prácticas no laborales desarrolladas en el extranjero.

Cuantía:

Hasta 158.40 euros por día natural.

Importe de los billetes de transporte en clase económica de los desplazamientos inicial y final.

Podrán recibir un anticipo del 75% del total de la ayuda que les corresponda sin necesidad de prestación de garantía. El resto se abonaría tras la finalización de la acción y presentación de la justificación de los gastos.

Documentación acreditativa:

- Instancia de solicitud. Declaración responsable anexa.
- Certificado expedido por la entidad bancaria o fotocopia de la libreta o cuenta de ahorro, en el que consten sus datos personales y el IBAN.
- DNI/NIE o certificado de empadronamiento.
- Contrato de arrendamiento, factura de hospedaje o cualquier otro medio documental acreditativo del gasto real del hospedaje.
- Certificación de la entidad de impartición de la realización de la acción correspondiente por parte del beneficiario.